

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del Servicio de Delegado de Protección de Datos de la Universidad Pública de Navarra (ABR0005/2025).

Autorizada la contratación de contratación del Servicio de Delegado de Protección de Datos de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 393/2025, de 5 de marzo.

Excluida la empresa Aixa Corpore, S.L. (B38741625), por presentar una oferta anormalmente baja y no justificar, en el plazo habilitado al efecto, la oportuna viabilidad de la misma.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

	Precio (IVA excluido) 50 puntos		Recursos humanos (15 puntos)	Experiencia profesional -No universidades (15 puntos)	Experiencia profesional - universidades (20 puntos)	TOTAL PUNTOS
Valdeparees Consulting S.L.	6.900 euros	50 puntos	15 puntos	15 puntos	20 puntos	100
Procesia Proyectos y Servicios, S.L.	12.450 euros	27,71 puntos	15 puntos	5,83 puntos	0 puntos	48,54
Sayas Atienza Ana y Sayas Atienza Santiago (Navadat)	10.500 euros	32,86 puntos	0 puntos	6,33 puntos	17 puntos	56,19
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones en España, S.A.U.	12.000 euros	28,75 puntos	15 puntos	0 puntos	0 puntos	43,75

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del Servicio de Delegado de Protección de Datos de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la VALDEPARES CONSULTING, S.L. (B67762633), con una oferta económica de 6.900 euros, IVA excluido, para el periodo del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe máximo de 6.788,45 euros para el periodo del 1 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025, la partida presupuestaria 30.01.00/0710/227.06 “Estudios y Trabajos Técnicos” del presupuesto de Gastos del año 2025, una vez descontados 169,05 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Secretaría Técnica, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la sede electrónica de la universidad.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2G27GFGYQTXJBQOBNYIODY	Fecha	24/07/2025 14:17:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2G27GFGYQTXJBQOBNYIODY	Página	2/2

